



11 DE ABRIL 2024

1er. PARO NACIONAL ACTIVO

HASTA LOGRAR UN CHILE MÁS JUSTO

Desde la FETRAMUMACH, demandamos al Gobierno de Chile:

- Consideramos un actuar arbitrario del Gobierno, de haber ordenado a la Tesorería General de la República deducir montos extremados de la remesa mensual por anticipo del Fondo Común Municipal que les corresponde a las municipalidades de Punta Arenas y de Natales, por la aplicación del artículo 98 de la ley N° 21.647, porque esta disposición económica no se evaluó entre las partes para haber razonado sobre sus efectos perjudiciales para la gestión municipal ante la ciudadanía y sus consecuencias en las remuneraciones y/o estabilidad de los funcionarios municipales. Sobre esta situación, se requiere al Gobierno reconsidere esta instrucción y les permita a éstas municipalidades, en virtud de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme a su presupuesto anual, solicitar condonación de deuda y/o suscribir convenios de pago, con acuerdo del respectivo concejo municipal.
- Eliminar la comparación de remuneraciones con el Sector Público (según la escala única), para la obtención de la Asignación por Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
- Crear Bonificación Especial Compensatoria Previsional para nivelar la Escala de Sueldos Municipales.
- Crear Asignación Técnica y de Responsabilidad, para los funcionarios que cuenten con título técnico y para aquellos que realizan funciones de chofer y operadores de maquinaria, respectivamente.
- Protección a la carrera funcionaria.
- Ley retiro permanente.
- Reforma del Estatuto Administrativo ley N° 18.883
- Actualización Territorial de las Asignaciones de Zona.
- Actualización Bonificaciones Zonas Extremas.
- Ratificación del convenio 102 de la OIT, sobre Seguridad Social.
- Aplicación de la reducción de la jornada laboral a 40 horas.
- La Ley KARIN, se aplique al sector Municipal.
- Que el trabajo decente, sea efectivo con derecho a negociación colectiva, y remuneración justa.